CONTRATO N° 07 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN Y FIRMA DIGITAL PARA EL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 413.628

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODE 100 S.A; con RUC N° 80080610-7**, domiciliada en **Benjamín Constant 973** de la ciudad de **Asunción**; Departamento CENTRAL, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO BENITEZ, con Cédula de Identidad Nº 2.129.646**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el presente Contrato **"PROVISIÓN DE TOKEN Y FIRMA DIGITAL PARA EL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 413.628**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente contratación se refiere a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN Y FIRMA DIGITAL PARA EL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 413.628**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.628.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN Y FIRMA DIGITAL PARA EL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 413.628**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION MTESS N° 677/22.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CODE 100 S.A	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	81111508-999	TOKEN DE SEGURIDAD	1	UNI	EVE	323.000	323.000
2	81111508-999	CERTIFICADO DIGITAL	1	UNI	EVE	372.000	372.000
3	81111508-999	RA Móvil	1	UNI	EVE	458.000	458.000
TOTAL:						**1.153.000**	

MONTO MAXIMO: 3.500.000
MONTO MINIMO: 1.750.000

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 1.750.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta mil), IVA incluido y el monto máximo es de G. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil), IVA incluido.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN FINANCIERA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

code100 s.a. CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL RUC: 80080610-7

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · BRIGIDA ALBACIGALUPO · ABOGADA MAGISTRA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 06 del mes de junio del año 2022.-

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

PABLO BENITEZ
CI N° 2.129.646
CODE 100 S.A

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL